



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 98-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 25 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales – Distrito Cerro Colorado"; El Informe N° 148-2019-GSCA-MDCC; El Informe N° 158-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; El Informe N° 031-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC; El Informe N° 120-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 148-2019-GSCA-MDCC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente presenta el Plan de Trabajo denominado "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales – Distrito Cerro Colorado", para el cumplimiento de la meta 3, conforme dispone el Decreto Supremo N° 269-2018-EF, elaborado por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión mediante el Informe N° 031-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC;

Que, mediante el Informe N° 158-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos informa que el Plan de Trabajo denominado "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales – Distrito Cerro Colorado" elaborado por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión mediante el Informe N° 031-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC, comprende: i) Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables. Por un total de S/. 88,919.00 (Ochenta y ocho mil novecientos diecinueve con 00/100 soles), ii) Plan de valorización de residuos sólidos por un monto total de S/. 63,477.00 (Sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles), iii) Estudio de caracterización de residuos sólidos por un monto de S/. 25,850.00 (Veinticinco mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, Plan de Trabajo "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales – Distrito Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 031-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Mejorar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el 25% viviendas urbanas del distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa, y precisa el cumplimiento de cinco (05) objetivos específicos: i) Informar al Gobierno Central (MINAM) sobre los avances realizados respecto a la gestión adecuada de residuos sólidos municipales de Cerro Colorado a través de los formatos del SIGERSOL, ii) Realizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, iii) Actualizar y ampliar las rutas de recojo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Cerro Colorado, iv) Realizar actividades programadas que permitan fortalecer la educación ambiental dentro del distrito de Cerro Colorado (arborizaciones, campañas RAEE, charlas informativas en instituciones educativas, asociaciones de vivienda, empresas, entre otras), v) Fortalecer el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales hasta alcanzar los porcentajes propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Plan de Incentivos Municipales para el año 2019;

Que, a través de Informe N° 120-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 178,246.00 (Ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales – Distrito Cerro Colorado", presentado mediante el Informe N° 031-


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO:	3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente
ACTIVIDAD:	5006160 Valorización de Residuos Sólidos Municipales
FUNCIÓN:	17 Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL:	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL:	0124 Gestión de Residuos Sólidos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18 T.R. "13"
IMPORTE:	S/. 178,246.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo “Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales – Distrito Cerro Colorado”, presentado mediante el Informe N° 031-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC por la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 178,246.00 (Ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y la Jefa de Departamento de Instrumentos de Gestión serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL


Todos Somos
CERRO COLORADO